

## CÓMO CUMPLIMENTAR EL JUSTIFICANTE DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS

- Apartado 1 Es imprescindible informar todos los campos de este apartado \*
- Apartado 2 Se informará en este apartado el código y descripción de la/s anomalía/s solventada/s \*
- Apartado 3 y 4 Es necesario indicar la fecha de expedición del Informe de Anomalías así como la empresa que realizó la inspección periódica
- Apartado 5 El justificante precisa ir fechado, firmado y sellado por el técnico autorizado que haya procedido a la corrección de la/s anomalía/s
- Apartado 6 Es necesario que conste Nombre y Apellidos, firma y DNI/NIF/CIF del titular/ usuario

Excepción: Únicamente en el caso de anomalía/s de ventilaciones, rejillas o gomas caducadas en la Comunidad de Madrid, se aceptará el justificante sin necesidad del sello del instalador. Todos los demás campos son de obligatoria cumplimentación

En el caso de que el aparato a reparar haya sido sustituido por otro, se podrá aportar la factura de instalación. En ésta, figurará la dirección en la que se instala el aparato, firma, fecha y sello de la empresa que ha realizado la instalación del mismo. Se remitirá conjuntamente con el justificante de corrección de anomalías con los apartados 1, 2, 3, 4 y 6 correctamente cumplimentados. En el caso de cumplimentar también el apartado 5 no será necesario el envío de la factura de instalación.

\* Todos los datos necesarios para una correcta cumplimentación del justificante se encuentran en el **Informe de Anomalías**, documento entregado por el inspector que realizó la inspección periódica: Póliza, CUPS, código anomalías, empresa que realiza la Inspección, etc.

## CÓMO REMITIR EL “JUSTIFICANTE DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS EN INSTALACIONES Y/O APARATOS A GAS”

El justificante se enviará mediante correo ordinario y se remitirá a Gas Natural Distribución el “Ejemplar para la distribuidora” y el mismo deberá ser original, no se aceptarán fotocopias.

GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.

Apartado de Correos 55

08080 BARCELONA